

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF.IMP MAT 2020-00460.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 72 DEL 6 DE MAYO DE 2022.

Del incidente de nulidad que fuera propuesto por la apoderada de los demandados CARLOS ARTURO y ÁNGELA MARIA ATUESTA TAVERA en memorial que remitiera via correo electrónico el día 22 de marzo del cursante año (archivo Nro. 1) se corre traslado a la parte actora por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el art. 134 del C.G.P., en concordancia con el art. 129 ibídem.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b1d553781b5e9fb68098daac299e272caf4e505d5cc110556d5f5e64421e04e**

Documento generado en 05/05/2022 04:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>